



“GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO”

Resolución Gerencial Regional

N° 016-2015-GRA/GG-GRI

Ayacucho; 10 FEB. 2015

VISTO:

El Oficio N° 1287-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 7544-2014-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 6230-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Informe N° 001-2014-GRA/GGR-GRI/SGSL-PCL, Decreto N° 5987-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL y demás documentos que corren en autos en 03 folios, 01 archivador, 04 anillados, 02 cuadernos y un control de parte diario sumados en un total de 1,844 folios respectivamente, los mismos que constituyen los antecedentes de la presente Resolución, correspondiente a la META: “CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.P. N° 38728/MX-P BELLAVISTA DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE TICLLAS.”, desarrollado en los Años Fiscales 2012 y 2013, siendo la fecha inicio de ejecución el 04-08-12 y la fecha de término de ejecución el 18-05-13, que fue ejecutado por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Oficina Sub-Gerencia de Obras, con las Fuentes de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Determinados; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Liquidación de Obras, designada mediante Resolución Gerencial Regional N° 053-2014-GRA/GG-GRI, de fecha 31 de marzo del 2014, ha revisado, evaluado y aprobado el Informe Final de la Meta: “CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.P. N° 38728/MX-P BELLAVISTA DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE TICLLAS.”, y practicado la Liquidación Técnica y Financiera, quedando expedita para el trámite del abono contable;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, mediante el Oficio del Visto, solicita la suscripción de la Resolución de aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la obra referida, la misma que es necesario aprobar para efectos administrativos y legales correspondientes dentro del detalle siguiente:

I.- Características técnicas en términos generales:

La Meta: Construcción y Equipamiento de la Infraestructura de la I.E.P. N° 38728/MX-P de Bellavista, Distrito de San José de Ticllas, Provincia de Huamanga Ayacucho, se encuentra concluida y en condiciones de ser entregada para su utilización por el personal docente y alumnado en general con el fin de mejorar la calidad educativa en este centro, de igual forma hacer la transferencia al sector correspondiente; Se inicia la ejecución física de la meta el 15 de Octubre del 2012, con una habilitación presupuestal de S/.503,563.00 (Quinientos Tres Mil Quinientos Sesenta y Tres con 00/100 Nuevos Soles), de la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, habiéndose ejecutado la suma de S/. 391,105.63 (Trecientos Novena y Un Mil Ciento Cinco y 63/100 Nuevos Soles). Para el año 2013 se desembolsó el saldo de balance la suma de S/.112,457.37 (Ciento Doce Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete con 37/100 Nuevos Soles) de la misma fuente y la suma de S/.160,275.59 (Ciento Sesenta Mil Doscientos Setenta y



Cinco con 59/100 Nuevos Soles) por Recursos Determinados para culminar con las metas establecidas en el expediente técnico. En el mes de Mayo 2013, se solicita una ampliación de presupuesto por la variación de costos en mano de obra, materiales y la existencia de mayores metrados, por un monto de S/. 41,150.00 (Cuarenta y Un Mil Ciento Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles, solicitud que es atendida con el que se concluyó las metas programadas en el expediente técnico, las adicionales y mayores metrados, para luego poner en funcionamiento el proyecto; El plazo de ejecución programado fue de 04 meses, sin embargo se ha requerido de dos ampliaciones, la primera de 02 meses y la segunda por 45 días, con lo que el plazo de ejecución acumulado fue de 7 meses y 15 días; La meta es culminada el 18 de Mayo del 2013, que luego de haberse recepcionado el Informe Final y la Pre Liquidación formulada por el Residente y Supervisor de Obra, se ha procedido a verificar y recepcionar la obra por parte de la Comisión de Liquidación el día 12 de Agosto del 2014, acción que se plasma en el Acta correspondiente. De igual forma se ha realizado la entrega provisional hacia los docentes de la Institución Educativa encabezado por su Directora (e) Prof. Raquel Godoy Pariona, para su conservación y mantenimiento post ejecución; Las partidas ejecutadas en esta obra corresponden a los trabajos preliminares, movimiento de tierra, obras de concreto simple y armado, muros y tabiques de albañilería, cobertura, revoques enlucidos y molduras, pisos y pavimentos, contra zócalos, carpintería de madera, metálica y herrería, cerrajería, pintura, sistema de drenaje, instalaciones eléctricas, sistema de agua y desagüe, mobiliario escolar y equipamiento; Las metas programadas de acuerdo al Expediente Técnico que fueron las siguientes: Sustitución de 03 aulas y Ambiente Administrativo, Construcción de 01 Servicios Higiénicos (varones y mujeres), Construcción de 01 Tanque Séptico + 15 ml de línea emisora + pozos percoladores, Construcción de muro de concreto Armado y Ciclópeo, Construcción de un Cerco Perimétrico de 131.50 ml., Rampa de Acceso y veredas, Canaleta de evacuación pluvial, Equipamiento adecuado con mobiliarios, libros, materiales pedagógicos.

II.- Características Financieras

PRESUPUESTO: AÑO 2012

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

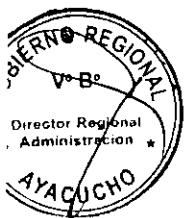
ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		COSTO TOTAL
		2012		
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
26.22.23	Costo de Construcción por Adm. Directa Personal	111,054.44	40,944.33	151,998.77
26.22.24	Costo de Construcción por Adm. Directa Bienes	180,555.91	8,483.75	189,039.66
26.22.25	Costo de Construcción por Adm. Directa Servicios	26,624.00	12,480.00	39,104.00
26.81.31	Costo de Construcción por Adm. Directa Elaboración de Expedientes Técnicos	4,000.00	6,963.20	10,963.20
T O T A L		322,234.35	68,271.28	391,105.63
PORCENTAJE %		82.39	17.61	



Resumen de Ejecución Patrimonial Anual

El costo de la obra según la contabilidad patrimonial para tal efecto de liquidación y rebaja contable concerniente al periodo 2012, de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, es por la suma de S/. 391,105.63 (Trecientos Novena y Un Mil Ciento Cinco con 63/100 Nuevos Soles).

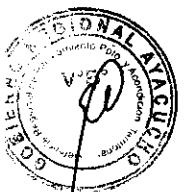
CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCION	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	391,105.63
1501.07	Construcción de Edificios No Residenciales	
1501.0702	Instalaciones Educativas	
1501.070202	Por Administración Directa Personal	151,998.77
1501.070203	Por Administración Directa Bienes	189,039.66
1501.070204	Por Administración Directa Servicios	39,104.00
1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	10,963.20
	TOTAL:	391,105.63



PRESUPUESTO: AÑO 2013

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		COSTO TOTAL
		2012		
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
26.22.23	Costo de Construcción por Adm. Directa Personal	50,510.00	44,684.00	95,194.00
26.22.24	Costo de Construcción por Adm. Directa Bienes	26,408.20	376.54	26,784.74
26.22.25	Costo de Construcción por Adm. Directa Servicios	8,975.00		8,975.00
26.32.22	Mobiliario	13,290.00		13,290.00
26.32.31	Equipos Computacionales Y Periféricos	8,590.29		8,590.29
T O T A L		107,773.49	45,060.54	152,834.03
PORCENTAJE %		70.52	29.48	



Resumen de Ejecución Patrimonial Anual

El costo de la obra según la contabilidad patrimonial para tal efecto de liquidación y rebaja contable concerniente al periodo 2013, de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, es por la suma de S/. 130,953.74 (Ciento Treinta Mil Novecientos Cincuenta y Tres con 74/100 Nuevos Soles). Correspondiendo a control patrimonial por la adquisición de bienes de capital, por la suma de



S/. 10,450.00 (Diez Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) y la adquisición de bienes menores por la suma de S/ 11,430.29 (Once Mil Cuatrocientos Treinta con 29/100 Nuevos Soles), como a continuación se detalla:

CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCION		TOTAL
1501	INSTALACIONES EDUCATIVAS		130,953.74
1501.07	Construcción de Edificios No Residenciales		
1501.0702	Instalaciones Educativas	130,953.74	
1501.070202	Por Administración Directa Personal	95,194.00	
1501.070203	Por Administración Directa Bienes	26,784.74	
1501.070204	Por Administración Directa Servicios	8,975.00	
1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	10,450.00	10,450.00
1503.0202	Para Instalaciones Educativas		
1503.0202	Mobiliario Educativo	2,200.00	
1503.0203	Equipos Informáticos y de Comunicaciones		
1503.0203	Equipos Computacionales y Periféricos	8,250.00	
5506	OTROS GASTOS DIVERSOS	11,430.29	11,430.29
1506.99	Mobiliario para Instalaciones educativas	11,090.00	
1506.99	Equipos Computacionales y Periféricos	340.29	
TOTAL:		152,834.03	152,834.03

PRESUPUESTO: AÑO 2013
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		COSTO TOTAL
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
26.22.23	Costo de Construcción por Adm. Directa Personal	87,362.38		87,362.38
26.22.24	Costo de Construcción por Adm. Directa Bienes	63,897.10		63,897.10
26.22.25	Costo de Construcción por Adm. Directa Servicios		9,000.00	9,000.00
T O T A L		151,259.48	9,000.00	160,259.48
PORCENTAJE %		94.38	5.62	

Resumen de Ejecución Patrimonial Anual

El costo de la obra según la contabilidad patrimonial para tal efecto de liquidación y rebaja contable concerniente al periodo 2013, de la fuente de financiamiento Recursos Determinados, es por la suma de S/. 160,259.48 (Ciento Sesenta Mil Doscientos Cincuenta y Nueve con 48/100 Nuevos Soles), como a continuación se detalla:

CTA. DIVISIONARIA	DESCRIPCION		TOTAL
1501	INSTALACIONES EDUCATIVAS		160,259.48
1501.07	Construcción de Edificios No Residenciales		
1501.0702	Instalaciones Educativas	160,259.48	
1501.070202	Por Administración Directa Personal	87,362.38	
1501.070203	Por Administración Directa Bienes	63,897.10	
1501.070204	Por Administración Directa Servicios	9,000.00	
TOTAL:			160,259.48
			160,259.48



Que el Abono Contable en la Cuenta 1501 se debe realizar por el Monto de S/. 391,105.63 (Trecientos Novena y Un Mil Ciento Cinco con 63/100 Nuevos Soles), ejecutada en el ejercicio presupuestal del año 2012, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios; Por tanto la Rebaja contable será por el monto de S/.391,105.63 (Trecientos Novena y Un Mil Ciento Cinco con 63/100 Nuevos Soles), contabilizada para el periodo de inversión del año 2012;



Que el Abono Contable en la Cuenta 1501 se debe realizar por el Monto de S/. 130,953.74 (Ciento Treinta Mil Novecientos Cincuenta y Tres con 74/100 Nuevos Soles), ejecutada en el ejercicio presupuestal del año 2013, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios; Para control Patrimonial de Bienes de Capital y Bienes menores asciende S/. 21,880.29 (Veintiún Mil Ochocientos Ochenta con 29/100 Nuevos Soles), y el Rebaja contable será por el monto de S/.130,953.74 (Ciento Treinta Mil Novecientos Cincuenta y Tres con 74/100 Nuevos Soles), contabilizada para el periodo de inversión del año 2013;



Que el Abono Contable en la Cuenta 1501 se debe realizar por el Monto de S/. 160,259.48 (Ciento Sesenta Mil Doscientos Cincuenta y Nueve con 48/100 Nuevos Soles), ejecutada en el ejercicio presupuestal del año 2013, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados; Por tanto la Rebaja contable será por el monto de S/.160,259.48 (Ciento Sesenta Mil Doscientos Cincuenta y Nueve con 48/100 Nuevos Soles), contabilizada para el periodo de inversión del año 2013;



Que, la presente liquidación se practica, a razón que el presupuesto asignado a la Meta: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.P. N° 38728/MX-P BELLAVISTA DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE TICLLAS.", ha sido ejecutado al 100% las metas programadas, ya vienen siendo utilizadas por los beneficiarios;



Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde dar a conocer a la Oficina Regional de Administración el gasto efectuado en la Cuenta 1501 Otras Estructuras y Construcción de Edificios No Residenciales;

De conformidad a las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Directiva N° 002-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, aprobado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 515-2014-GRA/PRES y demás normas vigentes sobre Liquidación de Obras;

En uso de las facultadas conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y 29611 y Resolución Ejecutiva Regional N° 019-2015-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera de la META: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.P. N° 38728/MX-P BELLAVISTA DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE TICLLAS.", ejecutada bajo la Modalidad de Administración Directa, en los ejercicios presupuestales de los años 2012 y 2013, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración efectúe el Abono Contable en la Cuenta 1501 Otras Estructuras, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por la suma de S/. 391,105.63 (Trecientos Novena y Un Mil Ciento Cinco con 63/100 Nuevos Soles), contabilizada para el periodo de inversión del año 2012, conforme establecen las normas correspondientes. **AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración efectúe el Abono Contable en la Cuenta 1501 Construcción de Edificios No Residenciales, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por la suma de S/. 130,953.74 (Ciento Treinta Mil Novecientos Cincuenta y Tres con 74/100 Nuevos Soles), y Control Patrimonial de Bienes de Capital y Bienes Menores por la suma de S/. 21,880.29 (Veintiún Mil Ochocientos Ochenta con 29/100 Nuevos Soles), contabilizada para el periodo de inversión del año 2013, conforme establecen las normas correspondientes. **AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración efectúe el Abono Contable en la Cuenta 1501 Construcción de Edificios No Residenciales, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, por la suma de S/. 160,259.48 (Ciento Sesenta Mil Doscientos Cincuenta y Nueve con 48/100 Nuevos Soles), contabilizada para el periodo de inversión del año 2013, conforme establecen las normas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, e instancias pertinentes, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La Misma que Constituye la Transcripción Oficial
Emitida por mi Despacho.*

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Ing. HAROLD F. OLVEZ UGARTE

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Abog. Pedro Vidal Pizarro Acosta
SECRETARIO GENERAL

